



ACTA NÚMERO CUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las nueve horas del día diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTES** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Juana del Rosario Castillo de Bolaños; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las **ESPECIES MUNICIPALES** que la municipalidad demande del **ISDEM** durante el período comprendido de 1 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Informática, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que pueda realizar modificaciones a los Comprobantes de Corte Diario del Sistema de Gestión de Cuentas Corrientes Municipal, respecto al nombre del Encargado de Colecturía y Tesorera Municipal, de igual manera modificar el logo de la Alcaldía Municipal de dicho Sistema. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, garantiza de cumplir la capacitación permanente de los Funcionarios y por ende lograr la eficiencia en el Régimen Administrativo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor de José Ángel Guevara Ramos en concepto de pago de matrícula y mensualidades del **DIPLOMADO EN GESTIÓN MUNICIPAL** el cual será impartido los días sábados a partir del veintinueve de mayo del corriente año con una duración de seis meses en la **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS** de la ciudad de San Miguel a **NELSON ALBERTO GOMEZ SALAS** (ALCALDE MUNICIPAL), **JUAN MANUEL PORTILLO LUNA** (SÍNDICO MUNICIPAL), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (GERENTE GENERAL), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (SECRETARIO MUNICIPAL), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y



CONTRATACIONES INSTITUCIONAL), y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (TESORERA MUNICIPAL). Hágase del conocimiento a Tesorería. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar la presente Tabla de pago de Transporte y Viáticos.

TRANSPORTE:

Personal	Santa Ana	San Salvador	San Miguel	Usulután	Otros Lugares
Alcalde, Miembros del Concejo Municipal y Empleados Municipales	\$20	\$15	\$8	\$5	Se pagará de acuerdo a la distancia de los lugares de destino.

VIATICOS:

Personal	Santa Ana	San Salvador	San Miguel	Usulután	Otros Lugares
Alcalde, Miembros del Concejo Municipal y Empleados Municipales	\$20	\$15	\$8	\$5	

OBSERVACIONES:

- a) El alojamiento se pagará cuando el mismo viaje lo amerite y será indispensable la presentación de facturas o recibos del hotel u hospedaje.
- b) El uso de taxi se reconocerá cuando los motivos del viaje así lo justifiquen, ya sea por compras de papelería y útiles, especies municipales, repuestos, accesorios y otros, lo que será debidamente autorizado por el funcionario competente, previa cancelación por la tesorería o el fondo circulante.
- c) Respecto al transporte se darán las mismas cuotas, aunque se haya utilizado vehículo particular; por otra parte, no se reconocerá ningún valor por este mismo concepto si lo ha proporcionado la municipalidad.
- d) En casos especiales, como asistencia a seminarios de capacitación fuera del país, será el Concejo quien determine lo pertinente, considerando el Reglamento General de Viáticos del país.

Esta tabla entrará en vigencia a partir del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal, con la finalidad de potenciar el Deporte en el Municipio como un medio de prevención de violencia; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar la realización del Proyecto: “**C.D. SANTIAGUEÑO**”; b) Autorizar a la Unidad de Deportes de esta Municipalidad para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en vista del mal estado de los canales de aguas lluvias del techo del Mercado Municipal y considerando la proximidad del invierno; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar la realización del Proyecto: “**RECONSTRUCCIÓN DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL**”; b) Autorizar a la Dirección Estratégica de Proyectos para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que por haber recibido transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de: **QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$523,377.92)** en concepto de primer desembolso correspondiente al 50% de las Asignaciones FODES de Junio-Diciembre 2020 y Enero-Abril 2021, con FF. 1 y FR. 120. Lo cual afecta las fuentes de Financiamiento 1, Fuentes de Recursos 110 – 25% FODES y 111 – 75% FODES y 2% FODES. Es por ello que se vuelve necesario realizar las reformas correspondientes, por tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 7, y Artículos 72, 73 y 85 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la persona Encargada de Presupuesto para que realice las siguientes Reformas Presupuestarias:

FUENTE DE RECURSO: 110

REFORMA N°	CÓDIGO	ESPECÍFICO	MONTO	CÓDIGO	ESPECÍFICO	MONTO
INGRESOS: -\$306,106.74						
	32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	-\$			306.106,74
EGRESOS: -\$306,106.74						
1	51103	AGUINALDOS	-\$ 13.450,00	54117	MATERIALES DE DEF. Y	-\$ 5.000,00
	51105	DIETAS	-\$ 14.308,27	54119	MATERIALES ELECTRICOS	-\$ 10.000,00
	54101	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-\$ 3.652,91	54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	-\$ 17.489,00
	54104	PRODUCTOS TEXTILES	-\$ 50.000,00	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO	-\$ 30.000,00
	54105	PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	-\$ 5.000,00	54202	SERVICIO DE AGUA	-\$ 8.513,04
	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	-\$ 5.250,05	54203	TELECOMUNICACIONES	-\$ 48.356,78
	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	-\$ 4.000,00	54301	MANT.REPARACION BIENES	-\$ 10.000,00
	54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	-\$ 10.000,00	54302	MANT.REPARACION DE VEHICULOS	-\$ 10.000,00
	54110	COMBUSTIBLES	-\$ 1.000,00	54303	MANT. REPARACION BIENES	-\$ 10.000,00
	54114	MATERIALES DE OFICINA	-\$ 10.000,00	54304	TRANSPORTES, FLETES Y	-\$ 10.000,00
	54115	MATERIALES INFORMATICOS	-\$ 20.000,00	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	-\$ 5.086,69
	54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES Y	-\$ 5.000,00			

FUENTE DE RECURSO: 111

REFORMA N°	CÓDIGO	ESPECÍFICO	MONTO	CÓDIGO	ESPECÍFICO	MONTO
INGRESOS: -\$217,271.18						
	222303	INSITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL	-\$			217.271,18
EGRESOS: -\$217,271.18						
2	51201	SUELDOS	-\$ 5.952,00	61602	DE SALUD Y SANEAMIENTO	-\$ 5.000,00
	54112	MINERALES METALICOS Y	-\$ 5.584,97	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	-\$ 5.000,00
	54303	MANT. REPARACION BIENES	-\$ 9.000,00	61604	DE VIVIENDA Y OFICINA	-\$ 10.000,00
	54314	ATENCIONES OFICIALES	-\$ 30.000,00	61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	-\$ 7.000,00
	54399	SERVICIOS GENERALES DIVERSOS	-\$ 42.000,00	61607	DE PRODUCCION DE BIENES Y	-\$ 7.000,00
	54602	DEPOSITO DESECHO	-\$ 7.055,17	61608	SUPERVISION DE	-\$ 5.071,16
	55603	COMISION Y GASTOS BANCARIOS	-\$ 1.996,60	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-\$ 5.285,71
	61601	VIALES	-\$ 71.325,57			
	TOTAL:			-\$		

REFORMA #03 AL PRESUPUESTO POR INCREMENTO 120 DEL AÑO 2021**AUMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS****FUENTE DE RECURSO: 120**

REFORMA N°	CÓDIGO	ESPECÍFICO	MONTO	CÓDIGO	ESPECÍFICO	MONTO
INGRESOS: \$523,377.92						
3	2220701	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO	\$			217.271,18
	32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$			306.106,74
	EGRESOS: \$523,377.92					
	54199	SUELDOS	\$			200.000,00
	55799	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV.	\$			106.106,74
	61699	MANT. REPARACION BIENES INMUEBLES	\$			217.271,18
TOTAL:			\$			523.377,92

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta FODES FONDO GENERAL **XXXXXXXXXXXXXX** la siguiente cantidad: \$49,981.96 a favor de Empresa Eléctrica de Oriente en concepto de pago de servicio de energía eléctrica de los meses de marzo y abril dos mil veintiuno. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como Auxiliar de la Unidad de Asistencia Legal con el salario de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, por el período de 3 meses a partir del veinticuatro de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común **XXXXXXXXXXXXXX** las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	SANDRO JOSE MARTINEZ CRUZ	MUEBLE PARA RESGUARDO DE ARMAS EN LA ENTRADA DE LA ALCALDÍA	\$ 75.00	54118
2	JOSE SANTOS CHICAS	INSUMO PARA BAÑOS EN EL MERCADO	\$ 209.50	54199
3	JOSELYN ESTEFANI GARAY OSEGUEDA	FESTIVAL DEL TURISMO REALIZADO EN EL PARQUE SAN RAFAEL DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 1,572.22	56303
4	JOSE GILBERTO CHICAS CHAVEZ	JUEGO DE FRACCIONES PARA CAMION MERCEDES BENZ	\$ 48.00	54118



5	JORGE ALBERTO SURA	REPARACION DE CAMION FREIGHTLINER	\$ 702.22	54302
6	HUMBERTO ESTEBAN BENITEZ MEDRANO	GRUPO MUSICAL CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES PARQUE SAN RAFAEL	\$ 222.22	56303
7	JOSE MATIAS DUEÑAS	PUERTA PARA OFICINA DE DESPACHO DE ALCALDE	\$ 475.00	54303
8	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR	CELEBRACION DE EL DIA DE LAS MADRES EN LA COLONIA SANTA GEMA # 2	\$ 179.90	56303
9	MIGUEL ANGEL BUSTILLO GUTIERREZ	VENTAS DE LLANTAS Y CENTRO DE SERVICIO BUSTILLO HNOS	\$ 480.00	54109

COMUNÍQUESE.-

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas

Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna

Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza

Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo

Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin

Cuarto Regidor Propietario

Miguel Angel Cedillos Guevara

Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortez

Segunda Regidora Suplente

Juana del Rosario Castillo de Bolaños

Tercera Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias

Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.